



**RESOLUCIÓN 16
28 DE FEBRERO DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTILE AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

CONSIDERANDO:

Que según Resolución de Rectoría No 1764 del 20 de febrero de 2023 por medio de la cual se adiciona la resolución no. 338 del 27 de enero de 2023 que adopta el calendario electoral para el año 2023 y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que sea designado un Representante estudiantil para un período de dos (2) años a quien resulte ganador (a) de la respectiva elección. De acuerdo con el Reglamento estudiantil. Según Art. 03 del Acuerdo 13 de 1997. Uno de los Representantes debe haber aprobado el 80% de carrera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones a los estudiantes del **Programa Ciencias del Deporte y la Recreación** para que el día 29 de marzo de 2023 elijan su Representante estudiantil al Comité Curricular.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Estar matriculado en la Universidad Tecnológica de Pereira en el Programa de Ciencias de Deporte y la Recreación de la Facultad de Ciencias de la Salud, tener un promedio acumulado superior a tres como cinco (3,5) y acreditar que haya cursado y aprobado como mínimo el 80% de las asignaturas del programa.

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIÓN: La inscripción se hará, desde el día de la expedición de la presente Resolución hasta el día viernes 17 de marzo de 2023, a las 6:00 de la tarde, con carta radicada y dirigida a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de internet utilizando el software de votación de la Universidad, para lo cual Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información realizará las acciones correspondientes a las que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: DEL DERECHO AL VOTO: Tendrán derecho al voto todos los estudiantes del Programa Ciencias del Deporte y la Recreación

ARTICULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE LA ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente Resolución se llevarán a cabo el día 29 de marzo de 2023 en el horario de las 08:00 a.m y las 06:00 p.m.

LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Decanatura la Facultad de Ciencias de la Salud presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a Rectoría para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura, dispondrá el recurso necesario para el apoyo logístico del certamen electoral, contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad. Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Pereira, a los 28 días del mes de febrero de 2023

Giovanni García Castro
Decano Facultad de Ciencias de la Salud